

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **068**

Fecha Estado: 12/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620170037600	Ordinario	ALVARO DE JESUS BEDOYA GALEANO	COLPENSIONES	Auto que aclara Se ordena corrección de acta. -3-	11/05/2022		
05001310501620180062900	Ordinario	FRANCISCO ARTURO USUGA HURTADO	PORVENIR PROTECCION Y EL MINISTERIO DE HACIENDA	Auto niega corrección Se desestima la solicitud. -3-	11/05/2022		
05001310501620190071800	Ordinario	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTIZ	COLPENSIONES Y PORVENIR	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS. Se emite sentencia condenatoria. Se apela la decisión. Se concede recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral. -3-	11/05/2022		
05001310501620190072700	Ordinario	DIANA MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ EUSSE	SURA	Auto corre traslado Se incorpora dictamen emitido por el CES y de corre traslado a las partes por 3 días. -3-	11/05/2022		
05001310501620200037300	Ordinario	HECTOR AUGUSTO GIRALDO OSPINA	M.C.TS.A.S	Auto resuelve solicitud DAR POR NOTIFICADA a la demandada MCT S.A.S. por conducta concluyente, en aplicación de lo establecido en el literal E del artículo 47 del C.P.L y de la S.S. en concordancia con el art. 301 del C.G. del Proceso. ENVIAR el link del expediente. RECONOCER PERSONERIA. (ver auto) - P5	11/05/2022		
05001310501620210034400	Ordinario	LYLLIAM DEL SOCORRO PATIÑO PELAEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS. Se emite sentencia condenatoria. La apoderada de Porvenir apela la decisión. Se concede el recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral. -3-	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)